



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N°98317 DEL 31/10/2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JM
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

Orden de Compra N°	98317 DEL 31/10/2022																												
Objeto	5_9503_543 Prestar el servicio de recarga deextintores para el centro de la innovación la agroindustria y la aviación																												
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S																												
Valor de la Orden de Compra inicial	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.843.955,22)																												
Valor total con adiciones	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.843.955,22)																												
C.D.P. (No. y fecha)	22622 del 11/10/2022																												
C.R.P. (No. y fecha)	560622 del 01/11/2022																												
Póliza No. (entidad que la expide)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO <table><tr><td>ASEGURADORA</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr><tr><td>No. PÓLIZA</td><td>21-46-101053840</td></tr><tr><td>CERTIFICADO</td><td>N/A</td></tr><tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>02/11/2022</td></tr><tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>02/11/2022</td></tr></table> <table><tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>31/10/2022</td><td>09/06/2023</td><td>\$484.395,60</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>31/10/2022</td><td>09/06/2023</td><td>\$484.395,60</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>31/10/2022</td><td>09/12/2025</td><td>\$242.197,80</td></tr></table>	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. PÓLIZA	21-46-101053840	CERTIFICADO	N/A	FECHA EXPEDICIÓN	02/11/2022	FECHA APROBACIÓN	02/11/2022	AMPARO	VIGENCIA		VALOR	DESDE	HASTA	Cumplimiento	31/10/2022	09/06/2023	\$484.395,60	Calidad de los bienes	31/10/2022	09/06/2023	\$484.395,60	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/10/2022	09/12/2025	\$242.197,80
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.																												
No. PÓLIZA	21-46-101053840																												
CERTIFICADO	N/A																												
FECHA EXPEDICIÓN	02/11/2022																												
FECHA APROBACIÓN	02/11/2022																												
AMPARO	VIGENCIA		VALOR																										
	DESDE	HASTA																											
Cumplimiento	31/10/2022	09/06/2023	\$484.395,60																										
Calidad de los bienes	31/10/2022	09/06/2023	\$484.395,60																										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/10/2022	09/12/2025	\$242.197,80																										



Plazo	20 días hábiles contados a partir de la aprobación de la acta de inicio y suscripción de acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre del 2021 Tiempos máximos de entrega de los Servicios Complementarios de extintores <table><tr><th colspan="3">Tiempos de entrega</th></tr><tr><th>Entre uno (1) y 30 extintores</th><th>Entre 31 y 60 extintores</th><th>Más de 60 extintores</th></tr><tr><td>12 días hábiles</td><td>16 días hábiles</td><td>20 días hábiles</td></tr></table>	Tiempos de entrega			Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores	12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles
Tiempos de entrega										
Entre uno (1) y 30 extintores	Entre 31 y 60 extintores	Más de 60 extintores								
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles								
Fecha de inicio	02/11/2022									
Otrosí N°1 fecha	N.P.									
Otrosí N°2	N.P.									
Fecha de Terminación inicial	09/12/2022									
Fecha de Terminación final con prorrogas	N.P.									
Supervisor	Jaime Andrés Londoño Mejía									

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía N°**71.608.941** de Medellín, quien en calidad de Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomo posesión mediante acta N°956 del 19 de julio del 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo que en adelante se denomina el **SENA**, por una parte y por la otra, **María Teresa Aconcha de Gómez** identificada con la cédula de ciudadanía N°40913012, actuando como representante legal de la firma, **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, con **Nit.900.353.659-2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N°98317 del 31/10/2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto de la Orden de Compra se estipuló así:



"5_9503_543 Prestar el servicio de recarga de extintores para el centro de la innovación la agroindustria y la aviación" **SEGUNDA:** Que el valor de la Orden de Compra se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 22/100 M/CTE. (\$ 4.843.955,22)** incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la **Orden de Compra No. 98317 del 31/10/2022**, hasta 12/9/2022 **CUARTA:** Que el contrato 98317 DEL 31/10/2022, presentó los siguientes otrosí así: **Otrosí No.1:** N.P. Y un Otrosí N°2 Prorroga: N.P. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en la **Orden de Compra No. 98317 del 31/10/2022**, la supervisión fue realizada por Jaime Andrés Londoño Mejía, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la **Orden de Compra No. 98317 del 31/10/2022**, la cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 4.843.955,22
VALOR ADICIÓN	\$0,00
VALOR DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	0
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 4.843.955,22
VALOR EJECUTADO	4.843.955,22
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos de la Orden de Compra

Orden de pago	Fecha	Valor
399156822	05/12/2022	\$4.843.955,22



CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor de la Orden de Compra se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la Cuenta Corriente N°863111076 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra **N°98317 del 31/10/2022**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** que una vez ejecutado el contrato no queda un saldo a favor del SENA. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías informadas inicialmente en este documento continúan vigentes hasta la fecha informada, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor de la Orden de Compra. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta de la Orden de Compra, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos de la Orden de Compra expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Rionegro, a los

POR EL SENA

Jorge Antonio Londoño
Subdirector Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación

EL CONTRATISTA

María Teresa Aconcha de Gómez
Representante Legal
JM Grupo Empresarial S.A.S.

Proyectó y Vo.Bo.: Jaime Andrés Londoño Mejía, Supervisor de la Orden de Compra N°98317 del 31/10/2022

Revisó: Carlos Mario Alvarez, Apoyo Jurídico